



Fecha de ingreso 18-04-2016

Derivado a : NANCY MATIS

Observación: GESTIONAR DE ACUERDO A LO CONVENIDO.

Fecha _____ Plazo _____

CAROLINE HARDER BARRERA
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



Gobierno
de Chile

RECIBIDO

14 JUL 2016

PROVIDENCIA N°:

GABINETE

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FOLIO INGRESO N°:

5526

COPIAPO, 14 JUL 2016

PASE A: Intendente

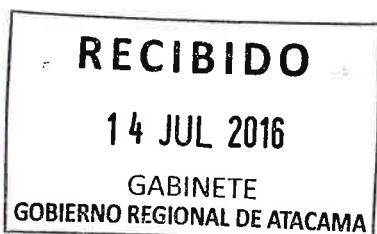
TRAMITESE 15/07 Para su ~~revisión~~ Derivar a Dpt. de

18 JUL 2016

REQUIERE RESPUESTA SI - NO

PLAZO : _____

**INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° 3657/CRUBC

OBJ.: Solicita opinión respecto de requerimiento de concesión marítima.

REF.: a) Solicitud de concesión marítima mayor, de fecha 5 de junio de 2015, (SIABC N°34397), ingresado a la SS.FF.AA mediante Memorándum Ord. N° 12.210/19, de fecha 19 de junio de 2015.

b) Resolución Exenta N° 2643, de 30 de marzo de 2012, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que fija trámites que deben ser sometidos a conocimiento de las Comisiones Regionales del Uso del Borde Costero.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
OFICINA DE PARTES	
Folio:	5526
Entrada	17 JUL 2016
Salida:	
Trámite:	

SANTIAGO, 28 JUN 2016

DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS


AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

1. Por documento citado en a) de la referencia, Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. solicitó una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía de Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de amparar la instalación de dos cañerías, una para la toma de agua de mar, para ser desalinizada para agua potable, y la otra de descarga de agua, proveniente del proceso de desalinización.
2. Al respecto comunico a Ud que esta Subsecretaría ha considerado pertinente requerir de esa Comisión Regional un pronunciamiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del resuelvo 1, de la Resolución citada en b) de la referencia, que indica que debe someter a vuestro pronunciamiento los trámites de "*Solicitudes de otorgamiento que impliquen desarrollo de nuevas actividades u obras de impacto social, político y económico*", para determinar el mejor aprovechamiento de dichos sectores por vuestra Comisión Regional de Uso de Borde Costero, y si a su juicio, es o no recomendable autorizar la concesión citada en a) de la referencia, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.
3. Para el cumplimiento de dicho cometido, se adjunta fotocopia de la solicitud, plano y carta complementaria del trámite citado en a), agradeciendo que cualquier documento adicional que la comisión precise, sea requerido directamente al interesado, en Monjitas 392, oficina 1003, comuna de Santiago.

4. Finalmente, agradeceré a Ud. tenga a bien disponer se emita el pronunciamiento requerido y se haga llegar directamente a esta Subsecretaría de Estado, teniendo en consideración para el efecto el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inciso 4, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CRUBC de Atacama (c/adj)
Los Carreras N° 645. comuna de Copiapó.
- 2.- ECCONSA S.A.
Monjitas 392, piso 10, Santiago.
(contacto@econssachile.cl)
- 3.- D.I.M. Y M.A.A.
- 4.- C.P. CALDERA
- 5.- DIV. JURID./CC.MM.(2)
- 6.- OF. REG. Y TRAM.
RDF 25.05.16
SIABC N° 34397